

PROCEDIMIENTO DE HOMOLOGACIÓN DE SENDEROS PROMOTORES

FASE I. PREHOMOLOGACIÓN:

	TRAMITE	REALIZADO POR	DIRIGIDO A	OBSERVACIONES
1	SOLICITUD DE PRESUPUESTO	Promotor	FEMECV	<p>El promotor cumplimentará la solicitud de presupuesto para la tramitación de homologación bien sea de nueva creación, ampliación o modificación de un sendero existente y adjuntará la memoria-proyecto completa de este junto con la siguiente documentación obligatoria para la apertura de expediente de homologación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Track (gpx) del recorrido. - Declaración responsable de disponibilidad de los terrenos por los que transcurre el sendero. - Informe favorable de la entidad municipal al trazado del sendero por su término municipal. <p>Se recomienda antes de redactar la memoria justificativa consultar los apartados de la web sobre Homologación de Senderos así como el Manual de Señalización de Senderos GR®, PR® y SL® de la FEDME.</p> <p>La memoria deberá ser remitida a la FEMECV en formato PDF firmado electrónicamente que permita la copia de texto, imágenes y otros contenidos. En el caso de no disponer de certificado electrónico se deberá imprimir, firmar y sellar, escanear y enviar el archivo en formato PDF junto con el archivo de texto, preferiblemente en formato Word (docx) u OpenOffice (odf), que permita la copia de texto, imágenes y otros contenidos.</p>

2	VALIDACIÓN DE REQUISITOS Y ENVÍO DE PRESUPUESTO	FEMECV	Promotor	<p>El Comité de Senderos de la FEMECV validará en un plazo máximo de 30 días la documentación presentada según los requisitos establecidos en la Normativa de Homologación FEMECV de senderos en la Comunitat Valenciana.</p> <p>En especial se tendrá en cuenta el porcentaje de asfalto y de solapamiento con otros senderos homologados, así como no tener pendientes otras homologaciones o senderos con controles de calidad negativos o condicionados.</p> <p>Si la validación es positiva, la secretaría de la FEMECV remitirá el presupuesto correspondiente para la homologación del sendero.</p> <p>En el caso de no cumplir con la normativa, el Comité de Senderos remitirá un informe al promotor indicando aquellos puntos que debe corregir quedando paralizados los trámites de solicitud hasta que se solucionen dichos puntos. Para esto, el Promotor tendrá un plazo de 3 meses desde la comunicación.</p>
3	ACEPTACIÓN DE PRESUPUESTO	Promotor	FEMECV	<p>El promotor deberá aceptar y firmar el presupuesto. La secretaría de la FEMECV emitirá la factura correspondiente.</p> <p>El promotor abonará el importe de esta en la cuenta de la FEMECV para proceder a abrir el expediente e iniciar los trámites correspondientes. Solo en el caso de que el promotor sea administración pública podrá presentar compromiso de pago o retención de crédito correspondiente al importe de la factura pendiente de pago.</p>
4	VISITA PREHOMOLOGACIÓN	FEMECV	Promotor	<p>La secretaría de la FEMECV, una vez comprobado el pago o la documentación asignará el equipo técnico. Este equipo será completamente independiente al promotor del sendero y no estará vinculado con la empresa realizadora.</p> <p>El Técnico de Senderos asignado se pondrá en contacto con el Promotor en el plazo máximo de una semana para concertar la primera visita y verificar el recorrido antes de su marcaje. Este se realizará a pie, acompañado por la persona que designe el promotor. El Técnico de Senderos cumplimentará el informe de Prehomologación en un plazo no superior a 15 días desde la fecha de la visita.</p> <p>Una vez revisado el informe de Prehomologación por parte del Comité de Senderos, este remitirá copia de este al promotor en el plazo máximo de 15 días.</p>

5	TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN	Promotor	FEMECCV	La secretaría de la FEMECCV, una vez comprobada toda la documentación, emitirá el certificado de prehomologación y el número provisional del sendero para que el promotor pueda realizar los trabajos de señalización.
---	---------------------------------	-----------------	----------------	--

NOTAS:

Todos los documentos se pueden descargar en el apartado de Senderos de la web de la FEMECCV.

Una vez finalizada la fase de Prehomologación, el Promotor dispondrá de un plazo máximo de dos años para solicitar la homologación e iniciar los trámites para la inscripción definitiva en el Registro de Senderos de la Comunitat Valenciana.

Si los trabajos no se concluyeran en dicho plazo, este se entenderá por caducado y el Promotor deberá iniciar un expediente nuevo. En cualquier caso, se podrá solicitar por escrito una prórroga a la FEMECCV. Este nuevo periodo no será nunca superior a un año y solo podrá prorrogarse por una sola vez.

FASE II. HOMOLOGACIÓN:

	TRAMITE	REALIZADO POR	DIRIGIDO A	OBSERVACIONES
6	COMUNICACIÓN FIN OBRA	Promotor	FEMECCV	Una vez concluidos los trabajos de acondicionamiento y señalización del sendero el promotor comunicará por escrito a la FEMECCV la finalización de estos.
7	VISITA HOMOLOGACIÓN	FEMECCV	Promotor	<p>La FEMECCV enviará al Técnico de senderos asignado que cumplimentará el informe de homologación en un plazo no superior a 15 días desde la visita. El técnico deberá de comunicar el día de la visita al Promotor por si este desea acompañarle (no es obligatorio).</p> <p>En el caso de que la homologación sea negativa, el Comité de senderos, en el plazo de 15 días, remitirá copia de este al Promotor para que subsane las deficiencias encontradas. Una vez subsanadas se deberán enviar fotografías geoposicionadas con las adecuaciones realizadas en el plazo máximo de 3 meses.</p>
8	TRAMITACIÓN REGISTRO	FEMECCV	Promotor	<p>Tras el visto bueno por parte del Comité de Senderos al informe de homologación y la ratificación de este por la Junta Directiva de la FEMECCV se procederá a la inscripción en el Registro Deportivo de Senderos de la FEMECCV.</p> <p>La secretaria de la FEMECCV emitirá el certificado de homologación del sendero. En el caso de que el promotor sea administración pública se requerirá el pago de la factura antes de la emisión del certificado.</p> <p>La FEMECCV asesorará a los promotores en la tramitación de la inscripción del sendero en el Registro Público de Senderos de la Comunidad Valenciana.</p>